



Delegación de Ciudad Real

**Circuito Provincial de Orientación |**  
Temporada 2018/19

## 0. Antecedentes

☐ Durante el **curso escolar 16/17**, a iniciativa de los clubes Manzanares-O y Criptana Vertical y tomando como base la organización del Campeonato Provincial Escolar, se organiza la I edición del **Circuito Provincial de Orientación de Ciudad Real**.

Para ello se añaden a las 4 pruebas del Campeonato Provincial Escolar 3 pruebas más para completar el circuito con un total de 7 carreras.

En el **curso 17/18** incentivado por la aceptación entre los deportistas de la provincia desaparece la categoría única dividiendo esta en categoría Femenina y Masculina además de dos categorías de iniciación.

En la **edición 2018/19** la apuesta es más ambiciosa se aumenta el número de categoría, se establecen las bases para una futura competición de clubes y se apuesta por acercar este deporte a municipios donde antes no se habían celebrado actividades.

## Capítulo 1.- Generalidades

☐ Con el nombre de **Circuito Provincial de Orientación de Ciudad Real 2018/2019**, se agrupan las competiciones oficiales de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha (FECAMADO) en la provincia de Ciudad Real de orientación a pie a celebrar a lo largo de la temporada 2018/19.

Las pruebas, además del Reglamento de Orientación de la FECAMADO y de la FEDO de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse al siguiente reglamento.

### Artículo 1.- Organización y participación

☐ La organización de las competiciones correrá a cargo de los clubes deportivos **Manzanares-O** y **Criptana Vertical** miembros de la FECAMADO, aceptando club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2019.

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia federativa en vigor o no, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial), que le corresponda por sexo y edad. (Disposición Transitoria Primera)

Al objeto de tramitar la licencia de "un día", los datos de los deportista no poseedores de licencia federativa, incluso extranjeros, serán enviados con su DNI (NIE o Pasaporte) y fecha de nacimiento a la Secretaría General de la FEDO, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

## Artículo 2.- Mapas

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación para la modalidad a pie.

Los contenidos de estos no podrán ser distintos o alterados respecto de la temática de la orientación. No se podrán omitir o modificar simbólicamente detalles que se encuentran normalizados para este deporte.

### 2.1.- Tipos de Mapas

- Los mapas gozarán de dos categorías:
  - MAPA NUEVO: Mapa realizado sobre un terreno no cartografiado con anterioridad).
  - MAPA USADO: Mapa utilizado anteriormente para realizar cualquier actividad de orientación).

Aprobado el Calendario, el área de terreno quedará prohibida a cualquier actividad de orientación hasta el día de competición.

### 3.- Tipos de Competición

- Se establecen como formato tipo de competición las siguientes especialidades:
  - Distancia Media.
  - Distancia Larga
  - Distancia Sprint (En casos puntuales y debidamente justificados).

## Artículo 4.- Categorías de participación

Los Orientadores participantes se agruparán en la siguientes clases y categorías:

### Categorías Oficiales

<b>M-21 Senior Absoluto</b>	Sin límite de edad
<b>F-21 Senior Absoluta</b>	Sin límite de edad
<b>M-35 Veteranos</b>	Hombres nacidos en 1983 y anteriores
<b>F-35 Veteranas</b>	Mujeres nacidas en 1983 y anteriores

### Categorías de Promoción

<b>Open Naranja</b>	Categoría Individual masculina y femenina de iniciación a la orientación.
<b>Open Adultos</b>	Categoría de iniciación de 2 a 4 componentes nacidos en 2006 y anteriores (adultos)
<b>Open Familiar</b>	Categoría de iniciación de 2 a 4 componentes nacidos en 2007 y posteriores (niños acompañados de adultos)

Excepcionalmente y en las pruebas en las que no se disputa el Circuito Provincial Escolar se podrá crear alguna otra categoría no puntuable para este circuito que englobe las categorías del circuito escolar (alevín, infantil y cadete) además de otras de iniciación para adultos que quieran correr en parejas.

## Artículo 5.- Calendario

El calendario de pruebas aprobado por la Comisión de Seguimiento del Circuito Provincial para la temporada, se desarrolla en el **ANEXO I**.

## Capítulo 2.- Clasificación en el Circuito

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario del Circuito Provincial de Orientación, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en el Circuito.

Las normas para la elaboración de la clasificación del Circuito por parte de la Delegación de la FECAMADO son las siguientes:

## Artículo 6.- Socios

■ En las **categorías oficiales**, todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación del Circuito deben pertenecer a un Club miembro de la FECAMADO y estar en posesión de la correspondiente **licencia federativa** para la Temporada 2019. (Ver disposición Transitoria primera)

Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia de temporada en la fecha de la competición en cuestión.

■ En las **categorías de promoción**, no se exigirá título federativo alguno, si bien se expedirá "licencia de un día" (seguro deportivo) conforme a la legislación vigente.

Para la temporada 2018/2019 y con el único objetivo de afianzar el Circuito Provincial de orientación entre la masa de deportistas de la provincia se permitirá la participación y premiación de deportista NO federados en las categorías oficiales.

## Artículo 7.- Puntuación

■ A cada orientador que participe en una carrera del Circuito Provincial de Orientación se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- $\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos} * 100$ .

Los corredores que hayan tomado la salida y no finalicen el recorrido obtendrán 15 puntos por su participación.

## Artículo 8.- Clasificaciones

■ Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras del Circuito Provincial de Orientación, siendo N el valor correspondiente al 66% de los días de competición puntuables para la Liga, redondeado al número entero superior.

El ganador de la Liga, en cada clase y categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor N será utilizado a lo largo de estas normas como valores de referencia.

Se proclamarán campeones individuales absolutos del Circuito Provincial de Orientación los ganadores de las categorías M/F-21 Senior Absoluto.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas.

Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

## Artículo 9.- Presencia en la Clasificación de Circuito

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación el Circuito Provincial de Orientación, en su categoría o en otra superior.

No se admitirán cambios de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada.

Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados NO se tendrán en cuenta para la clasificación individual.

## Artículo 10.- Presencia en la Clasificación de Circuito

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus **N-2** mejores participaciones (40 puntos como mínimo).

Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a los orientadores presentes en la zona de competición el mismo criterio, respecto a puntuación en el Circuito Provincial de Orientación, que a los organizadores de la prueba.

En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 3 pruebas organizadas y/o anuladas.

## Artículo 11.- Clasificación por clubes

Para la temporada 2018/2019 no se contempla una clasificación por clubes. Dependiendo de la acogida que tenga el Circuito se propondrá o no para la temporada 2019/2020.

## Artículo 12.- Gestión de Clasificación.

El responsable de la Gestión de la Clasificación irá elaborando el mismo los resultados que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en el Circuito en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

Para facilitar el trabajo del gestor de la Clasificación, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará a la FECAMADO (Secretaría y Gestor de Clasificaciones) una copia electrónica de los resultados de la carrera en el formato que facilite el gestor de la clasificación.

Las Clasificaciones provisionales del circuito se publicarán de forma oficial en la página web de la FECAMADO, tan pronto como el Gestor de la Clasificación haya calculado los puntos de cada deportista.

## Artículo 13.- Trofeos.

### CLASIFICACIÓN FINAL DEL CIRCUITO

El Delegado Provincial de la FECAMADO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados de cada categoría reciban sus medallas, trofeos o diplomas acreditativos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce.

Le Ceremonia de Premiación se celebrará con motivo de la primera prueba de la siguiente temporada.

### CLASIFICACIÓN DE TROFEOS

El horario de la ceremonia de entrega de trofeos se incluirá en el programa de todas las pruebas; tendrá lugar como máximo a las 13:30 horas.

Si a dicha hora no ha comenzado, cualquier corredor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Director de la Competición.

## Capítulo 3.- PARTICIPANTES

### Artículo 14.- Relación de Socios.

■ Se recomienda que los deportistas participantes dispongan de licencia federativa expedida por las Federaciones de Castilla-La Mancha y española, para ello deberán darse de alta siguiendo el protocolo vigente.

Para beneficiarse de las ventajas de la licencia de temporada FEDO, la solicitud deberá tener entrada en la Secretaría General antes de realizar la inscripción a la prueba y, al menos 5 días antes de la finalización del plazo de inscripción a la misma.

Las licencias de prueba se tramitarán siguiendo el protocolo vigente, no más tarde del miércoles anterior a la celebración de la prueba, una vez todos los plazos de inscripción han vencido.

Los corredores SIN licencia federativa de temporada podrán puntuar en el Circuito Provincial de Carreras de Orientación (**disposición transitoria primera**).

## Capítulo 4.- PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN

### Artículo 15.- Clubes organizadores.

■ Los clubes en los que recae la responsabilidad técnica y logística de organizar el Circuito Provincial son el **CD Manzanares-Orientación** y el **CD Criptana Vertical**.

Al objeto de obtener experiencia para organizar competiciones en futuras ediciones del circuito, así como promover y difundir la orientación en su ámbito de actuación, socios de otros clubes podrán participar de la organización, para



## Artículo 16.- Horas de salida.

■ Por su importancia e influencia en las clasificaciones del Circuito Provincial, los clubes organizadores de pruebas deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

En todas las categorías, en la medida que el número de participantes lo permita, los corredores tomarán la salida con la máxima separación posible.

El procedimiento del sorteo de horas de salida será por "Sorteo Puro" siendo los intervalos mínimos de salida recomendados:

- Larga distancia                      3 minutos
- Media distancia                      2 minutos
- Sprint                                      1 minuto

De manera excepcional y por petición razonada a la organización de la competición, se podrá solicitar hora de salida en una franja horaria.

Los clubes organizadores mostraran especial sensibilidad a las peticiones de horas que permitan a los progenitores de niños pequeños disfrutar de la competición sin descuidar su tarea como padres.

## Artículo 17.- Organización del área de Salida

■ Como norma general habrá solo una Salida.

Existe la posibilidad, en pruebas puntuables para la Liga de Castilla-La Mancha en la que existan 2 salidas distintas.

La salida 1 será para todas las categorías oficiales, usando el sistema de salida a intervalos con hora pre-asignada (salvo que se autorice un sistema diferente).

La salida 2 será para todas las categorías de promoción, quienes no tendrán hora de salida pre-asignada y comenzarán su recorrido mediante "base de salida".

## Artículo 18.- Gestión del Circuito

▣ Las inscripciones se realizarán preferentemente por la plataforma de inscripciones de la FEDO.

- <https://sico.fedo.org/>

Las inscripciones se abonarán en el plazo de inscripción indicado por la organización para cada una de las pruebas, ya sea por tarjeta de crédito o débito o transferencia bancaria.

Las inscripciones no abonadas en tiempo y forma serán anuladas.

Se permitirá las inscripciones el día de la competición siempre y cuando haya mapas sobrantes y corriendo en los huecos libres (vacantes) que haya dejado la organización.

## Artículo 19.- Trazados (Dificultad Técnica)

▣ El objetivo principal del Circuito es llegar al máximo de deportistas posible para que una vez haya un aumento cuantitativo de la participación comenzar a dividir categorías en función de la calidad de los participantes además de la edad.

Al objeto de favorecer la formación y progresión técnica de los deportistas en Categorías Oficiales, no se abusará de trazados excesivamente complejos, informando en los boletines de los aspectos a tener en cuenta para afrontar la competición con garantías.

## Artículo 20.- Sistema de Control de Tiempos

▣ Para todas las pruebas del Circuito Provincial se utilizará el sistema SportIdent.

Los deportistas que dispongan de Tarjeta Electrónica SportIdent deberán de indicar su número en el momento de hacer la inscripción. A aquellos que no dispongan de ella, los clubes organizadores podrán a su disposición tarjetas electrónicas en alquiler.

**ANEXO II.-** Protocolo SportIdent

## Artículo 21.- Información, promoción y difusión de las competiciones

Al objeto de llegar al máximo número de deportistas se debe publicar en formato de boletines y carteles además de dar difusión en redes sociales, la información técnica y logística de la competición.

El nivel de detalle de esta información, su correspondencia con la competición, así como su antelación en ser publicada favorecerá y facilitará el afianzamiento del circuito.

## Artículo 22.- Promoción Deportiva.

El circuito de Ciudad Real está llamado a ser la competición orientación de referencia en la provincia, para ello se ha de focalizar el esfuerzo principal en ofrecer a los participantes recorridos entretenidos y divertidos, con variedad en las técnicas básicas de desplazamiento, haciendo que controles de mayor dificultad técnica se incluyan entre otros más sencillos.

A modo de ejemplo la categoría oficiales del Circuito Provincial tienen la siguiente analogía técnica con la de la Liga de Castilla-La Mancha.

Circuito Provincial	Liga de Castilla-La Mancha
M/F-21 Senior Absoluto	M/F21B Senior B
M/F-35 Veteranos	M/F55 Master +

Paulatinamente y a demanda de los orientadores participantes se irá incrementando la dificultad técnica de las competiciones del circuito. **ANEXO III.-** Analogía Circuito Provincial-Liga de Castilla-La Mancha

## Artículo 24.- Agrupación de categorías.

La existencia de pocas categorías permite, en estas primeras ediciones, trazar un recorrido para cada categoría asegurando la máxima adaptación del trazado a las peculiaridades de la categoría para la que ha sido diseñada y, al mismo tiempo, se ofrece una mayor variabilidad de controles y rutas a los participantes.

No se realizarán agrupaciones de categorías, sino que se ofrecerán al menos algunas variaciones en los recorridos, aun siendo conscientes de que algunos de ellos serán muy similares.

En las pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha valederas para el Circuito si habrá agrupación de categorías. (Ver Reglamento Liga Castilla-La Mancha)

## Artículo 25.- Tiempos recomendados.

■ En las competiciones del Circuito el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos de ganador recomendados para cada una de las modalidades y categorías. Si bien se trata de un aspecto complicado debido a las características de este deporte, el trazador debe disponer de los suficientes recursos como para hacer una predicción aproximada y adaptar la dificultad físico-técnica del recorrido a los tiempos expuestos a continuación.

La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos de ganador recomendados, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados en distancia y dificultad.

	Nivel	Tiempo de Ganador en Minutos		
	Dificultad	Larga	Media	Sprint
<b>M-21 Senior Absoluto</b>	5-4	60-65	25-30	12-15
<b>F-21 Senior Absoluta</b>	5-4	55-60	25-30	12-15
<b>M-35 Veteranos</b>	5-4	50-55	25-30	12-15
<b>F-35 Veteranas</b>	5-4	45-50	25-30	12-15
<b>Open Naranja</b>	2	30-35	20-25	12-14
<b>Open Adultos</b>	2-3	40-45	25-30	12-14
<b>Open Familiar</b>	1	25-30	20-25	12-15

**ANEXO IV** .- Niveles de dificultad según Martin Kronlund

## Artículo 26.- Escalas.

Como norma general, para todas las pruebas de Liga Española se utilizarán las siguientes escalas:

CATEGORÍAS	ESCALAS		
	Larga	Media	Sprint
<b>M-21 Senior Absoluto</b>	1:10.000	1:10.000	1:5.000 / 1:4.000
<b>F-21 Senior Absoluta</b>			
<b>M-35 Veteranos</b>			
<b>F-35 Veteranas</b>			
<b>Open Naranja</b>	1:10.000 / 1:7.500	1:10.000 / 1:7.500	
<b>Open Adultos</b>			
<b>Open Familiar</b>			

## **Artículo 27.- Avituallamiento.**

■ La organización debe proporcionar, como mínimo, avituallamiento líquido para todos los deportistas al finalizar sus recorridos. Es de agradecer por los participantes la entrega de avituallamientos sólidos como pudieran ser: piezas de fruta, barritas energética de recuperación o líquidos: bebidas isotónicas.

En las competiciones de larga distancia donde el tiempo ganador estimado sea superior a los 45', se deberá ofrecer a los deportistas avituallamiento líquido durante el recorrido, como mínimo cada 30' de prueba sobre el mejor tiempo estimado.

Este avituallamiento deberá situarse preferiblemente en controles o puntos de paso obligatorios y aparecerá marcado en la descripción de controles.

En el caso de que no sea establecido en controles o puntos de paso obligatorios, se deberá prever un avituallamiento en cada lugar de paso razonable de la elección de ruta del tramo en el que se coloca el avituallamiento, debiendo estar todos ellos señalizados en el mapa.

## **Artículo 28.- Otras consideraciones.**

■ Se recomienda que la zona de salida esté separada de la zona de competición por unos 200-500 metros con el objetivo de permitir la concentración y calentamiento de los competiciones durante los minutos previos al inicio de su carrera.

■ El triángulo de salida debe estar lo suficientemente separado de la zona de mapas para que no sea visible. La ruta marcada hasta el mismo debe estar claramente balizada en el terreno y en el mapa/descripción de controles si se pretende obligar a todos los corredores a pasar por el triángulo de salida.

■ En el último minuto "cajón de salida", no está permitido mirar el mapa, pudiendo avanzar con el mismo en la mano hasta la línea de salida.

■ La presente normativa no aplica en ningún caso al Circuito Escolar que posee la suya propia

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### Disposición Transitoria Primera

■ Para la temporada 2018/2019 y con el único objetivo de afianzar el Circuito Provincial de orientación entre la masa de deportistas de la provincia se permitirá la participación y premiación de deportista NO federados en las categorías oficiales.

### Disposición Transitoria Segunda

■ Teniendo en cuenta que la Temporada 2018/2019 está compuesta por 9 pruebas puntuables, y el 66% es 5,94 el número mínimo de pruebas puntuables será de 6

## ANEXOS

### ANEXO 1.- Calendario 2018/19.

Fecha	Localización	Organizador
21 de octubre de 2018	Ermita de San Isidro (Campo de Criptana)	Criptana Vertical
<b>1 de diciembre de 2018</b>	<b>Dehesa Boyal de Picón (Picón)</b>	<b>Manzanares-O</b>
<b>2 de diciembre de 2018</b>	<b>Dehesa Boyal de Picón (Picón)</b>	<b>Manzanares-O</b>
20 de enero de 2019	Socuellamos	Criptana Vertical
17 de febrero de 2019	Fuente el Fresno	Manzanares-O Criptana Vertical
<b>9 de marzo de 2019</b>	<b>Pte de definir</b>	<b>Manzanares-O</b>
<b>10 de marzo de 2019</b>	<b>Pte de definir</b>	<b>Manzanares-O</b>
28 de abril de 2019	Molinos de Herencia (Herencia)	Criptana Vertical
26 de mayo de 2019	Arenales de San Gregorio	Criptana Vertical

En negrita pruebas puntuables para la Liga de Castilla-La Mancha

### ANEXO II.- Protocolo SportIdent

■ En desarrollo

## ANEXO III.- Analogía Circuito Provincial-Liga de Castilla-La Mancha

■ Cuatro de las nueve competiciones propuestas para el Circuito Provincial de Orientación corresponden a pruebas de la Liga de Castilla-La Mancha. Con ello conseguimos que los deportistas que siguen el circuito puedan disputar una carrera con los mejores orientadores de la región.

Dicha coincidencia obliga a crear unas tablas de analogía y unos coeficientes de puntuación con el único objetivo de confeccionar una competición lo más ecuánime posible.

Categorías del circuito	Categorías Liga Castilla-La Mancha	Coeficiente
<b>M-21 Senior Absoluto</b>	<b>M-21 Senior Absoluto</b>	<b>120%</b>
	<b>M-21 B Senior B</b>	<b>100%</b>
<b>F-21 Senior Absoluta</b>	<b>F-21 Senior Absoluto</b>	<b>120%</b>
	<b>F-21 B Senior B</b>	<b>100%</b>
<b>M-35 Veteranos</b>	<b>M-35 Veteranos</b>	<b>120%</b>
	<b>M-45 Master</b>	<b>110%</b>
	<b>M-55 Master +</b>	<b>100%</b>
<b>F-35 Veteranas</b>	<b>F-35 Veteranas</b>	<b>120%</b>
	<b>F-45 Master</b>	<b>110%</b>
	<b>F-55 Master +</b>	<b>100%</b>

## ANEXO IV .- Niveles de dificultad según Martin Kronlund

### ■ Nivel 1

- La distancia total del recorrido entre 1 y 2,5 kilómetros
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno cultivado o descubierto y más bien llano, con Pistas forestales, caminos, sendas, vallas, muros, líneas de alta tensión (elementos lineales) y construcciones.
- La zona del recorrido debe estar limitada por caminos grandes, muros, líneas de agua, etc.
- Desplazamiento a lo largo de elementos lineales con una o varias posibilidades (especialmente caminos, y sendas). Posibilidad de orientar el mapa "ajustándolo al terreno"
- No es necesario el uso de la brújula
- Controles situados sobre los elementos lineales o visibles desde estos (no mas de 10-50 metros.
- Descripción de control simple.



## ■ Nivel 2

- La distancia total del recorrido entre 2 y 4 kilómetros
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno cultivado o adehesado y más bien llano, con Pistas forestales, caminos, sendas, vallas, muros, líneas de alta tensión, arroyos, ríos y vaguadas bien marcadas, límites de cultivo (elementos lineales) objetos fuera del elemento líneas pero visibles e identificables desde este.
- La zona del recorrido debe estar limitada por caminos grandes, muros, líneas de agua, etc.
- Desplazamiento a lo largo de elementos lineales con una o varias posibilidades. Posibilidad de orientar el mapa "ajustándolo al terreno"
- Uso muy somero de la Brújula (N-S)
- Controles situados fuera de los elementos lineales o visibles desde estos (el elemento). (No más de 100- 200 metros).
  - Orientación somera desde el elemento lineal al control
  - Detrás del control y cerca de él habrá una línea de parada que el orientador utilizará en caso de fallar la localización del control
- Descripción de control simple.

## ■ Nivel 3

- La distancia total del recorrido entre 3 y 5 kilómetros
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno cubierto y con desnivel, con Pistas forestales, caminos, sendas, vallas, muros, líneas de alta tensión, arroyos, ríos y vaguadas bien marcadas, límites de cultivo (elementos lineales) objetos fuera del elemento líneas pero visibles e identificables desde este.
- La zona del recorrido debe estar limitada por caminos grandes, muros, líneas de agua, etc.
- Desplazamiento eligiendo rutas simples a lo largo de elementos lineales o fuera de ellos por medio de la orientación somera tanto con el mapa como con la brújula (atajos).
- Orientación precisa de 100-200 metros hasta la llegada al control.
- El objeto del control variado, con alturas pequeñas, claros, casas, ruinas. En la orientación exacta, como cuando los controles son pequeños detalles, la baliza será visible a la distancia de 30 m en todos los sentidos.
- Detrás del control habrá una línea de parada.
- Descripción de control simple.

## ■ Nivel 4

- La distancia total del recorrido entre 3 y 5 kilómetros
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno cubierto y con rangos de terreno quebrado
- Desplazamiento interpretando las curvas de nivel, formaciones del terreno y detalles topográficos.
- Orientación somera entre puntos de referencia

- Orientación precisa con mapa y brújula en el terreno quebrado
- El control se situará en detalles del terreno como vaguadas, espolones, cotas, cortados, piedras, etc
- Detrás del control habrá una línea de parada.
- Descripción de control IOF

#### ■ Nivel 5

- La distancia total del recorrido adecuada a las tablas de tiempo.
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno variado y todos los tipos de terreno se aprovecharán para tratar toda la gama de técnicas de orientación. Se evitará el terreno con muchos detalles pequeños.
- Desplazamiento que ofrezca gran variedad de tramos donde elegir ruta, especialmente entre puntos de referencia.
- Orientación somera entre puntos de referencia
- Punto de ataque muy claros y a una distancia de 200 metros al control
- Orientación precisa con mapa y brújula en el terreno quebrado
- El objeto del control será mínimo de 30 m de extensión. El secreto radicará en que el recorrido ofrezca al orientador la posibilidad de usar la técnica justa en cada caso y la velocidad apropiada según la técnica. Control El detalle del control, semejante al Nivel 4. En general el participante debe orientarse hacia el objeto y luego localizar la baliza.
- Línea de parada no demasiado cerca al control.
- Descripción de control IOF

#### ■ Nivel 6

- La distancia total del recorrido adecuada a las tablas de tiempo.
- Mapa en las escalas indicadas en el reglamento.
- Terreno Variado y de todo tipo en general. Deben existir zonas con muchos detalles pequeños. El terreno debe posibilitar todo tipo de orientación.
- Tramos de todos los tipos y con variaciones. El tramo de orientación precisa con el mapa puede ser largo o corto combinado con "Elección de ruta". El tramo exacto con la brújula tendrá una distancia máximo de 200 m al objeto, de 15-30 m de extensión. El tramo de "Elección de ruta" puede ser complejo. Deben figurar tramos en diagonal sobre las curvas de nivel, tanto en ascenso como descenso. Talonamiento.
- El objeto del control, es a menudo pequeño y situado más lejos de la línea de parada, lo que exige mayor precisión en la orientación..
- Descripción de control IOF

## ANEXO V .- Protocolo de salida

- En desarrollo

## ANEXO VI .- Protocolo de Meta

▣ En desarrollo

## ANEXO VII .- Precios máximos de inscripción.-

	O. Adultos O. Naranja (Por persona)	M/F 21 Senior Absoluto M/F 35 Veteranos	O. Familiar (Por persona)	NO Federados(*) (incluye seguro deportivo obligatorio)
<b>CIRCUITO</b>	3,00 €	6,00 €	3,00 €	+ 2,00 € para carreras de un día y +3,00 € para trofeos de dos días
<b>LIGA C-LM</b>	4,00 €	8,00 €	4,00 €	
<b>Fuera de plazo</b>	+ 2,00 € por día de competición y en cada una de las categorías			

(\*)

El incremento de precio es para tramitar el seguro deportivo FEDO. Ni el club organizador ni la Federación de Castilla-La Mancha obtienen beneficio alguno.